



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
 Dr. Wladimiro Villalba Vega

CUARTA

COPIA CERTIFICADA
 CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

Otorgada por: EN LA COMPANIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.

A favor de:

2 de Julio del 2014

El

Parroquia: 2 de febrero del 2014

Cuántia: Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador

793/14
 03-09-14



FC 163493
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA01-P-6.453

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA



OTORGADA POR

CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA,
PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, Y MARIA JOSE YBARZ
ABEDRABBO



A FAVOR DE:

JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ Y,
NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO

CUANTIA USD\$400,00

DI 3 COPIAS

Copia: 2014-07-02-2014
*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-6.453. -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de julio del dos mil catorce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen como CEDENTES, la señora CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y el señor PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, los señores JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ de estado civil casado, por

sus propios y personales derechos y la señora **NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO** de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTES:**

Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **CINTHIA TAMARA ESPINOSA CÓRDOVA** de estado civil divorciada y el señor **PAÚL FERNANDO CHECA GRANDA**, de estado civil casado, y la señora **MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO** a quienes en lo posterior se les denominará Los Cedentes; y por otra parte el señor **JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ** de estado civil casado y la señora **NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO** de estado civil divorciada a quienes en adelante se les denominará Los Cesionarios. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, divorciada y casado respectivamente, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; y, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** uno) La compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda. Se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y cuatro de octubre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del dos mil cinco. Dos) En la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el diecisiete de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

54788



junio del dos mil catorce, el cien por ciento del capital social de la empresa, autoriza a la señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova la cesión de ciento sesenta participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor José Ignacio Herrera Ramirez; y autorizan al señor Paúl Fernando Checa Granda casado con la señora María José Ybarz Abedrabbo. la cesión de ciento veinte participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo. Todas las cesiones corresponden a participaciones de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cia. Ltda. La presente acta de agrega como documento habilitado de la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados La Cedente, señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova cede ciento sesenta participaciones a favor del señor José Ignacio Herrera Ramírez; y, el señor Paúl Fernando Checa Granda, casado con la señora María José Ybarz Abedrabbo ceden ciento veinte participaciones a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, la cesión comprende la totalidad de los derechos de La Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que La Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si. De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda. Queda estructurado de la siguiente manera. - - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Ignacio Herrera Ramirez	280,00	280,00	280	70%
Norma Catherine Borrero Erazo	120,00	120,00	120	30%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato y los estatutos vigentes de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, de los cuales se convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de cesión de las participaciones que cancela El Cesionario José Ignacio Herrera Ramírez a La Cedente Cinthia Tamara Espinosa Córdova es de ciento sesenta dólares los Estados Unidos de América, (USD\$ 160,00); de igual forma el precio de cesión de las participaciones que cancela la Cesionaria Norma Catherine Borrero Erazo a los Cedentes Paul Fernando Checa Granda, y la señora Maria Jose Ybarz Abedrabbo es de ciento veinte dólares los Estados Unidos de América, (USD\$ 120,00), valores que lo cancelan de contado y que los Cedentes declaran recibir en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de participaciones se adjunta los siguientes documentos: Uno, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, mediante la cual se autorizó la presente cesión **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía ECUABUREAU COMUNICACIONES CÍA. LTDA, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

54787



participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante.



Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor, Christyan Aguas Naranjo, bajo matrícula del colegio de abogados tres, seis, cinco, cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE. ESC. No.: P-6.551



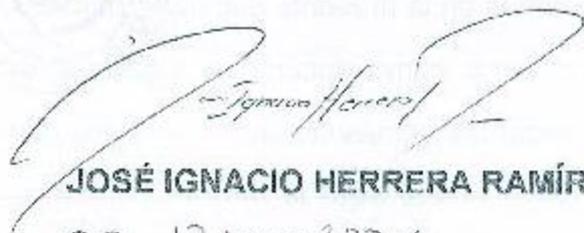
TAMARA Espinosa
CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA
C.C. 1710 690809

PAÚL FERNANDO CHECA GRANDA
C.C. 1708762636

MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO
C.C. 1710196492

SIGUEN COMPA-

RECIENTES.



José Ignacio Herrera Ramírez

JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ

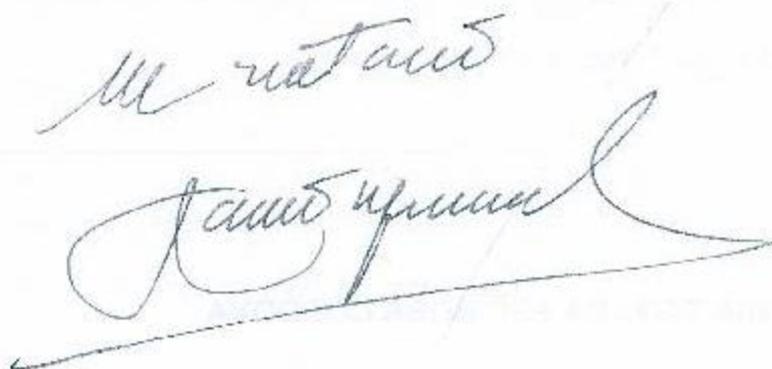
C.C. 1710008374



Norma Catherine Borrero Erazo

NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO

C.C. 1712680972



Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes Junio del dos mil catorce, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas 2817 y Alemania, Edificio Skorpis, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos la siguientes personas:

- a) El señor José Ignacio Herrera Ramírez, propietario de 120 participaciones que representan US\$ 120.00 (Ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía;
- b) La señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova, propietaria de 160 participaciones que representan US\$ 160.00 (Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía.
- c) El señor Paúl Fernando Checa Granda, propietario de 120 participaciones que representan US\$ 120 (Ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía.

Todos ellos representan el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía, en virtud de lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a tales efectos, preside la Junta el señor José Ignacio Herrera Ramírez y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta Christyan Mauricio Aguas Naranjo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones

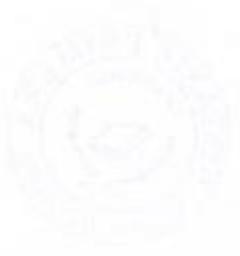
De inmediato se pasa a resolver el primer y único punto del orden del día motivo de esta sesión. Una vez que todos los socios de la compañía renuncian a su derecho preferente de cesión, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de forma unánime resuelve autorizar las siguientes cesiones:

- a) La señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova cede ciento sesenta (160) participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor José Ignacio Herrera Ramírez.
- b) El señor Paúl Fernando Checa Granda cede ciento veinte (120) participaciones, del valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo.

Luego de haber tratado el único punto del orden del día se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido.

Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas treinta minutos.



PAGINA
EN
BLANCO

54790



José Ignacio Herrera
José Ignacio Herrera Ramirez
Socio
Presidente de la Junta

Paúl Fernando Checa Granda
Paúl Fernando Checa Granda
Socio

Cynthia Tamara Espinosa
Cynthia Tamara Espinosa Córdoba
Socia

Christyan Mauricio Aguas Naranjo
Christyan Mauricio Aguas Naranjo
Secretario Ad-hoc

[Handwritten mark]

PAGINA

BLANCO

BLANCO



54791



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIONES Y EDUCACIÓN



Nº 171000837-4
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA SOLEDAD SANCHEZ AZCUE

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. EN DISEÑO GRAFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA PATRICIO JAMIE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACION 2024-04-21

V2344V1242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
MIS COMISIONES ELECTORALES

003

003 - 0031 1710008374
NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
HERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAGUITO
QUITO PARROQUIA 3
CANTON *[Signature]* ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 2 de JUL 2014
Fojas 111(es)



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten mark]



**PAGINA
EN
BLANCO**

54792



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 171069080-9

CITADANIA
EQUIVOCOS Y ACOSIADOS
ESPINOSA CORDOVA
CINTHIA TAMARA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
LIC. EN PUBLICIDAD

V4344V6442

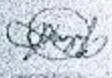
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA E QUIRO CEBITINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA G JUDY MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-06-18

FECHA DE CADUCIDAD
2024-06-18

Tamara Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0296 1710690809

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA CORDOVA CINTHIA TAMARA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IRACUITO	
QUITO		3
CANTON	PARRQUIA	ZONA

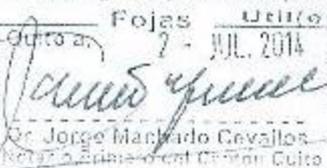
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 7 de JUL de 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito



**PAGINA
EN
BLANCO**

54793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

171268097-2



CLASE DE
Ciudadanía
RESIDENTE NO DOMINICA
BORRERO ERAZO
NORMA CATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCHA
QUITO
SANTA PRISCÁ
FECHA DE NACIMIENTO **1975 01 20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



SACRILEGIO EMPLEADO PRIVADO

V44447244

BORRERO CARLOS LEONARDO

ERAZO NORMA ALEXANDRA

QUITO
2014-04-28
2021-04-23

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 2 JUL. 2016



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PAGINA
EM
BLANCO

54794



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA
DEL PLAN REGISTRARIAL

001

001 - 0185

1712680972

NÚMERO DE CERTIFICADO
BORRERO ERAZO NORMA CATHERINE

P. CHINCHA	PROVINCIA	PROVINCIA	1
QUITO	QUITO	KENNEDY	5
QUITO	QUITO	BARROCAL	2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

h

[Faint vertical text, possibly mirrored or bleed-through]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (en)
Quito 2 - 11/11/2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito

PAGINA
EN
BLANCO

54795



Ciudadanía: ECUATORIANA
 YBARZ ABEDRABO MARIA JOSE
 FICHTNICH TULLIO CHUFCORUZ
 89 MAYO 1977
 QUITO
 FICHTNICH / QUITO
 SANCHEZ / TULIBREZ 1977

[Handwritten signature]



CELESTINO LAMAR
 CARRASCO PAUL FERNANDO CUECA GRANDA
 SECUNDARIA SHELBY PALVADO
 JOSE MARIA YBARZ
 MARIA ABEDRABO
 QUITO 29/07/2014
 REN 1596194



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 030
 030 - 0248 1710196492
 NUMERO DE CERTIFICADO: YBARZ ABEDRABO MARIA JOSE
 CANTON: QUITO
 ORDENACION: MADRID
 CARRASCO
 SANCHEZ

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a las 2 Fojas Util(es)
 QUITO a las 2 - JUL. 2014
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Macario Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito






PAGINA
EN
BLANCO

54796



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CREGULACION

CIUDADANIA: 170876263-6
 CHECA GRANDA
 PAUL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JOSE
 YBARZ ABEDRABO

INSTRUMENTO PROFESION / OBTENCION

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V533703272

CHECA FELIX FERNANDO
 BRANDA LAURA CLEMENCIA

QUITO
 2013-08-03
 2023-06-03

[Signatures]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DE FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____
 QUITO a _____ 2 - JUL. 2014
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

008
 008 - 0120 1708762636
 NUMERO DE CERTIFICADO LEGUA
 CHECA GRANDA PAUL FERNANDO

PICHINCHA
 QUITO
 2014

[Signature]

[Handwritten signature]

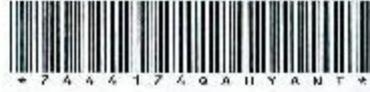
-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señora EÑIZABETH MEJÍA, portadora de la cédula de identidad número 1711262897 según el petitorio adjunto número 0143 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la escritura otorgada ante mí, el dos de julio del dos mil catorce, en la que LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Quito, 2 de febrero del 2.016.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53313
NÚMERO DE CERTIFICADO 53313



ZON: Con fecha 03 de Septiembre del 2014, bajo número 793, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y cinco de Agosto del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ,
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: Primera del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-
Resp.....*(Signature)*



Factura: 002-002-000009120



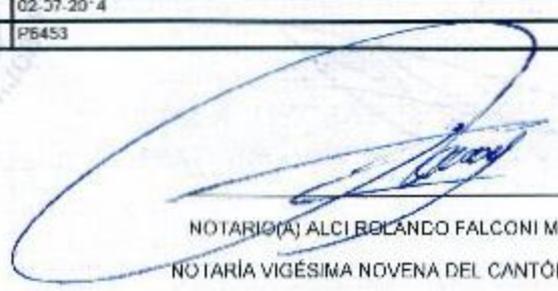
20161701029000380

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000380

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CEGION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CCNSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERREROSA CORDOVA CINTHIA TAMARA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710690806
CHECA CRANDA PAUL FERNANDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708752638
YBARZ ABEZRADO MARIA JOSE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710196492
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710008374
BORRERO ERAZO NORMA CATHERINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712680972

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEGION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P8453



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

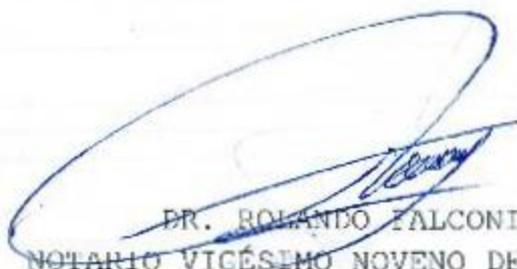


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Con fecha 27 de agosto de 2014, consta al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 24 de octubre de 2005, LA NOTA TOMADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 02 de julio de 2014, otorgado por SRA. CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA, SR. PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, Y SRA. MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO, a favor de SR. JOSE IGNACTO HERRERA RAMIREZ, Y SRA. NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 15 de abril del 2016.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
 Dr. Wladimiro Villalba Vega

CUARTA

COPIA CERTIFICADA
 CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

Otorgada por: EN LA COMPANIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.

A favor de:

2 de Julio del 2014

El

Parroquia: 2 de febrero del 2014

Cuántia: Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador

793/14
 03-09-14



FC 163493
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA01-P-6.453

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA
ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA



OTORGADA POR

CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA,
PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, Y MARIA JOSE YBARZ
ABEDRABBO



A FAVOR DE:

JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ Y,
NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO

CUANTIA USD\$400,00

DI 3 COPIAS

Copia: 2014-07-02-2014
*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-6.453. -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de julio del dos mil catorce; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen como CEDENTES, la señora CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y el señor PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, los señores JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ de estado civil casado, por

sus propios y personales derechos y la señora **NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO** de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda., de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTES:**

Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora **CINTHIA TAMARA ESPINOSA CÓRDOVA** de estado civil divorciada y el señor **PAÚL FERNANDO CHECA GRANDA**, de estado civil casado, y la señora **MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO** a quienes en lo posterior se les denominará Los Cedentes; y por otra parte el señor **JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ** de estado civil casado y la señora **NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO** de estado civil divorciada a quienes en adelante se les denominará Los Cesionarios. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, divorciada y casado respectivamente, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; y, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** uno) La compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda. Se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y cuatro de octubre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del dos mil cinco. Dos) En la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el diecisiete de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

54788



junio del dos mil catorce, el cien por ciento del capital social de la empresa, autoriza a la señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova la cesión de ciento sesenta participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor José Ignacio Herrera Ramirez; y autorizan al señor Paúl Fernando Checa Granda casado con la señora María José Ybarz Abedrabbo. la cesión de ciento veinte participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo. Todas las cesiones corresponden a participaciones de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cia. Ltda. La presente acta de agrega como documento habilitado de la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados La Cedente, señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova cede ciento sesenta participaciones a favor del señor José Ignacio Herrera Ramírez; y, el señor Paúl Fernando Checa Granda, casado con la señora María José Ybarz Abedrabbo ceden ciento veinte participaciones a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, la cesión comprende la totalidad de los derechos de La Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que La Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si. De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda. Queda estructurado de la siguiente manera. - - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Ignacio Herrera Ramirez	280,00	280,00	280	70%
Norma Catherine Borrero Erazo	120,00	120,00	120	30%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato y los estatutos vigentes de la compañía Ecuabureau Comunicaciones Cía. Ltda., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, de los cuales se convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de cesión de las participaciones que cancela El Cesionario José Ignacio Herrera Ramírez a La Cedente Cinthia Tamara Espinosa Córdova es de ciento sesenta dólares los Estados Unidos de América, (USD\$ 160,00); de igual forma el precio de cesión de las participaciones que cancela la Cesionaria Norma Catherine Borrero Erazo a los Cedentes Paul Fernando Checa Granda, y la señora Maria Jose Ybarz Abedrabbo es de ciento veinte dólares los Estados Unidos de América, (USD\$ 120,00), valores que lo cancelan de contado y que los Cedentes declaran recibir en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de participaciones se adjunta los siguientes documentos: Uno, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, mediante la cual se autorizó la presente cesión **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diecisiete de junio del dos mil catorce, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía ECUABUREAU COMUNICACIONES CÍA. LTDA, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

54787



participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante.



Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor, Christyan Aguas Naranjo, bajo matrícula del colegio de abogados tres, seis, cinco, cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE. ESC. No.: P-6.551



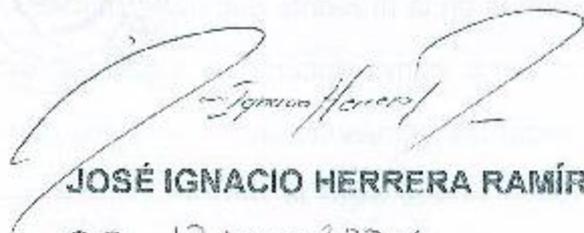
TAMARA Espinosa
CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA
C.C. 1710 690809

PAÚL FERNANDO CHECA GRANDA
C.C. 1708762636

MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO
C.C. 1710196492

SIGUEN COMPA-

RECIENTES.



José Ignacio Herrera Ramírez

JOSÉ IGNACIO HERRERA RAMÍREZ

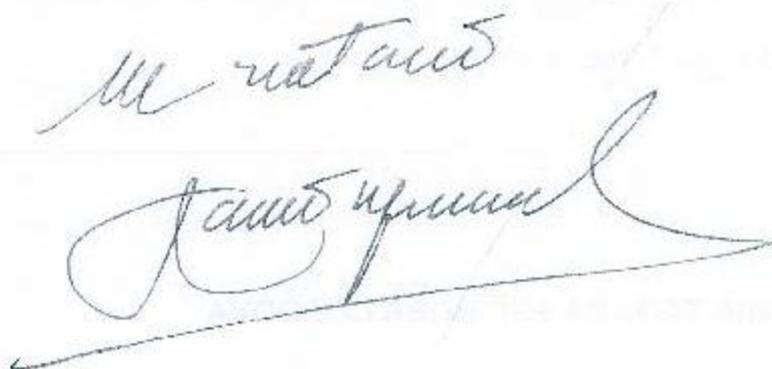
C.C. 1710008374



Norma Catherine Borrero Erazo

NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO

C.C. 1712680972



Juan Manuel

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes Junio del dos mil catorce, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas 2817 y Alemania, Edificio Skorpis, Oficina 402, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos la siguientes personas:

- a) El señor José Ignacio Herrera Ramírez, propietario de 120 participaciones que representan US\$ 120.00 (Ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía;
- b) La señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova, propietaria de 160 participaciones que representan US\$ 160.00 (Ciento sesenta Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía.
- c) El señor Paúl Fernando Checa Granda, propietario de 120 participaciones que representan US\$ 120 (Ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del capital social pagado de la compañía.

Todos ellos representan el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía, en virtud de lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a tales efectos, preside la Junta el señor José Ignacio Herrera Ramírez y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta Christyan Mauricio Aguas Naranjo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones

De inmediato se pasa a resolver el primer y único punto del orden del día motivo de esta sesión. Una vez que todos los socios de la compañía renuncian a su derecho preferente de cesión, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de forma unánime resuelve autorizar las siguientes cesiones:

- a) La señora Cinthia Tamara Espinosa Córdova cede ciento sesenta (160) participaciones, del valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor José Ignacio Herrera Ramírez.
- b) El señor Paúl Fernando Checa Granda cede ciento veinte (120) participaciones, del valor nominal de un dólar cada una a favor de la señora Norma Catherine Borrero Erazo.

Luego de haber tratado el único punto del orden del día se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido.

Se levanta la sesión siendo las veinte y un horas treinta minutos.



**PAGINA
EN
BLANCO**

54790



José Ignacio Herrera
José Ignacio Herrera Ramirez
Socio
Presidente de la Junta

Paúl Fernando Checa Granda
Paúl Fernando Checa Granda
Socio

Tamara Espinosa
Cinthia Tamara Espinosa Córdoba
Socia

Christyan Mauricio Aguas Naranjo
Christyan Mauricio Aguas Naranjo
Secretario Ad-hoc

[Handwritten mark]

PAGINA

W

BLANCO



54791



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIONES Y EDUCACIÓN



Nº 171000837-4
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA SOLEDAD SANCHEZ AZCUE

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION - OCUPACION LIC. EN DISEÑO GRAFICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA PATRICIO JAMIE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2014-04-21
FECHA DE EXPIRACION 2024-04-21

V2344V1242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
MIS COMISIONES ELECTORALES

003

003 - 0031 1710008374
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAGUITO 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN *[Signature]* ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 2 de JUL 2014
Fojas 01 (es)



[Signature]
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**PAGINA
EN
BLANCO**

54792



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 171069080-9

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

CIUDADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOSA CORDOVA CINTHIA TAMARA
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: LIC. EN PUBLICIDAD

V4344V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA E EUIRO CEBITINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA G JUDY MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-06-18
FECHA DE CADUCACION: 2024-06-18

Tamara Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0296 1710690809
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOSA CORDOVA CINTHIA TAMARA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	IRACUITO	3
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a los 7 de JULIO de 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico de Quito



**PAGINA
EN
BLANCO**

54793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171268097-2



CLASE DE
Ciudadanía
RESIDENTE NO DOMINICA
BORRERO ERAZO
NORMA CATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
FRANCISCA
QUITO
SANTA PRISCÁ
FECHA DE NACIMIENTO **1975 01 20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



SACRILEGIO EMPLEADO PRIVADO

V44447224

BORRERO CARLOS LEONARDO

ERAZO NORMA ALEXANDRA

QUITO
2014 04 28
2021 04 23

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 2 JUL. 2016



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PAGINA
EM
BLANCO

54794



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA
DEL PLAN REGISTRARIAL

001

001 - 0185

1712680972

NÚMERO DE CERTIFICADO
BORRERO ERAZO NORMA CATHERINE

PCHINCHA	PROVINCIA	IDENTIFICACION	1
QUITO	QUITO	KENNEDY	5
CANTON	BARROCAL	BARROCAL	2014

ETIQUETAS DE LA CARTA

h

[Faint vertical text, possibly mirrored or bleed-through]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (en)
Quito 2 - 11/11/2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PAGINA
EN
BLANCO

54795



CUADRO N° 1710145-1710146

CUADRO N° 1710145-1710146

CUADRO N° 1710145-1710146

YBARZ ABEDRABO MARIA JOSE
 FICHTNICH TULLIO CHUFCORUS
 83 MAYO 1977
 1988 QUITO
 FICHTNICH JUILO
 SANCHEZ FUERZ 1977

[Handwritten signature]



ESVATOR LAM... 043491642

CARLOS PAUL FERNANDO CUECA GRANDA

SECUNDARIA SHELSEY PALVADO

JOSE MARIA YBARZ

MARIA ABEDRABO

QUITO 29/07/2014

REN 1596194



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0248 1710196492

NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 YBARZ ABEDRABO MARIA JOSE

PROCESO	ORDENACION	1
PROCESO	ORDENACION	1
PROCESO	ORDENACION	1

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en 2 Fojas Util(es)
 Quito a: 2 - JUL. 2014

[Handwritten signature]

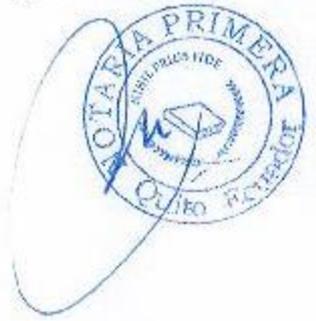
Dr. Jorge Macario Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito






PAGINA
NEN
BLANCO

54796



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION / CEELEACION

CIUDADANIA: 170876263-6
 CHECA GRANDA
 PAUL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO, SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA JOSE YBARZ ABEDRABO

INSTRUMENTO PROFESION / OBTENCION
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V533703272
 FELIX Y ROSALBA DEL PABLO
 CHECA FELIX FERNANDO
 ROSALBA Y ROSALBA DEL PABLO
 GRANDA LAURA CLEMENCIA
 FELIX Y ROSALBA DEL PABLO
 QUITO
 2013-08-03
 2023-06-03

[Signatures]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DE FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____
 QUITO a _____ 2 - JUL. 2014
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORPORA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

008
 008 - 0120 1708762636
 NUMERO DE CERTIFICADO LEY 6
 CHECA GRANDA PAUL FERNANDO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 ECUADOR

1
 4
 2014

[Signature]
 REPRESENTACION DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señora EÑIZABETH MEJÍA, portadora de la cédula de identidad número 1711262897 según el petitorio adjunto número 0143 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la escritura otorgada ante mí, el dos de julio del dos mil catorce, en la que LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Quito, 2 de febrero del 2.016.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53313
NÚMERO DE CERTIFICADO 53313



ZON: Con fecha 03 de Septiembre del 2014, bajo número 793, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte y cinco de Agosto del dos mil dieciséis.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ,
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: Primera del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

JC/mm.-
Resp.....*(Signature)*



Factura: 002-002-000009120



20161701029000380

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000380

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CCNSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA CORDOVA CINTHIA TAMARA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710690806
CHECA CRANDA PAUL FERNANDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708752638
YBARZ ABEZRADO MARIA JOSE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710196492
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA RAMIREZ JOSE IGNACIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710008374
BORRERO ERAZO NORMA CATHERINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712680972

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P8453


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

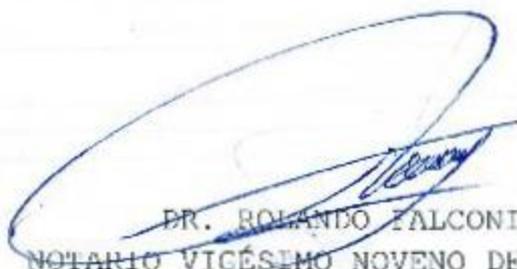


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN: Con fecha 27 de agosto de 2014, consta al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUABUREAU COMUNICACIONES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 24 de octubre de 2005, LA NOTA TOMADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 02 de julio de 2014, otorgado por SRA. CINTHIA TAMARA ESPINOSA CORDOVA, SR. PAUL FERNANDO CHECA GRANDA, Y SRA. MARIA JOSE YBARZ ABEDRABBO, a favor de SR. JOSE IGNACTO HERRERA RAMIREZ, Y SRA. NORMA CATHERINE BORRERO ERAZO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 15 de abril del 2016.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

